

**ARTICULO 10 LAIP
NUMERAL 7
MES DE DICIEMBRE
2018**

**PRESUPUESTO
DE INGRESOS
Y EGRESOS
EJERCICIO
FISCAL 2018**

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Presupuesto de ingresos y egresos
Expresado en Quetzales
 Enero a Diciembre

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 09/01/2019
 HORA : 11:25.56
 REPORTE: R00815915.rpt

EJERCICIO: 2018

ENTIDAD/Unidad Ejecutora* Programa	Asignado	Modificaciones	Vigente
1130005-218-GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO			
15-SERVICIOS DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS	3,212,000.00	-227,410.00	2,984,590.00
total 11130005-218-GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO	3,212,000.00	-227,410.00	2,984,590.00
1130009-218-DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE IXCÁN			
09-INFRAESTRUCTURA EN SALUD	2,927,581.00	-1,699,430.00	1,228,151.00
12-FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	12,860,182.00	-818,095.00	12,042,087.00
13-RECUPERACIÓN DE LA SALUD	6,166,257.00	930,561.00	7,096,818.00
14-PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD DE LA NIÑEZ Y DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	12,104,575.00	13,227.00	12,117,802.00
15-PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL	3,086,481.00	4,087,810.00	7,174,291.00
16-PREVENCIÓN Y CONTROL DE ITS, VIH/SIDA	580,183.00	-58,400.00	521,783.00
17-PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS	207,166.00	-12,000.00	195,166.00
18-PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES VECTORIALES Y ZONÓTICAS	1,720,048.00	34,034.00	1,754,082.00
total 11130009-218-DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE IXCÁN	39,652,473.00	2,477,707.00	42,130,180.00
1130013-218-FONDO PARA LA VIVIENDA			
19-DESARROLLO DE LA VIVIENDA	154,830,000.00	25,000,000.00	179,830,000.00
total 11130013-218-FONDO PARA LA VIVIENDA	154,830,000.00	25,000,000.00	179,830,000.00

NOTA: Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 09/01/2019
 HORA : 11:16.38
 REPORTE: R00815925.rpt

Expresado en Quetzales
 Del 01/12/2018 al 31/12/2018
 Unidad Ejecutora = 218

UNIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
30005-218-GOVERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO										
1-SERVICIOS DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS	3,212,000.00	0.00	0.00	0.00	-277,410.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,934,590.
total 11130005-218-GOVERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO	3,212,000.00	0.00	0.00	0.00	-277,410.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,934,590.
30009-218-DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE IXCÁN										
1-INFRAESTRUCTURA EN SALUD	2,927,581.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,927,581.
2-FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA REVENTIVA	12,860,182.00	57,367.00	-57,367.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,860,182.
3-RECUPERACIÓN DE LA SALUD	6,166,257.00	106,930.20	-106,930.20	3,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,169,857.
4-PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD DE LA NIÑEZ Y DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	12,104,575.00	215,770.20	-215,770.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,104,575.
5-PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL	3,086,481.00	132,325.50	-132,325.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,086,481.
6-PREVENCIÓN Y CONTROL DE ITS, VIH/SIDA	580,183.00	28,000.00	-28,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	580,183.
7-PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS	207,166.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	207,166.
8-PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES VECTORIALES Y ZONÓTICAS	1,720,048.00	35,333.00	-35,333.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,720,048.
total 11130009-218-DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE IXCÁN	39,652,473.00	575,725.90	-575,725.90	3,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,656,073.
30013-218-FONDO PARA LA VIVIENDA										
1-DESARROLLO DE LA VIVIENDA	154,830,000.00	8,625,312.00	-8,625,312.00	32,690,280.00	-32,690,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	154,830,000.
total 11130013-218-FONDO PARA LA VIVIENDA	154,830,000.00	8,625,312.00	-8,625,312.00	32,690,280.00	-32,690,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	154,830,000.
OTAL...	197,694,473.00	9,201,037.90	-9,201,037.90	32,693,880.00	-32,967,690.00	0.00	0.00	0.00	0.00	197,420,663.

NOTA:
 Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

* Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.